



Resolución Gerencial Regional Nº 0170 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa (GRTC);

VISTO:

El Expediente Reg. N° 3332 que contiene el Informe N° 0133-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P (18.ABR.2017) por el que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio precisa que debe incluirse formalmente Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; por lo que, el Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones quien a su vez reitera la solicitud contenido en el Informe antes citado, mediante su Informe N° 067-2017-GRA/GRTC.OA (19.ABR.2017), solicitando la aprobación, vía resolución, de la modificación del Plan de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del año 2017 se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 0012-2017-GRA/GRTC por medio de la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2017, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, integrando en la misma las características propias de su cometido;

Que, así mismo se ha verificado de los antecedentes del citado Resitorio, sustento y motivación, haberse aprobado el Plan de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017 acorde a lo precisado detalladamente en su artículo primero de la citada Resolución.

Que, empero, se precisa que debe aprobarse vía resolución la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, referente a la **inclusión de procedimientos de selección** en atención al artículo 15º de la Ley N° 30225 – de Contrataciones del Estado modificado por el D. S. N° 1341 y a los artículos 5º y 6º del D. S. N° 350-2015-EF modificados mediante el D. S. N° 056-2017-EF respecto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que norman la formulación, aprobación y modificación, pertinentemente, del Plan Anual de Contrataciones y, prevé el tipo de bienes, servicios y obras cubiertas en Presupuesto Institucional de Apertura; por lo que, ante la necesidad de atender los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas de éste Gerencia Regional, se hará necesario realizar las convocatorias correspondientes y los procedimientos de selección a que hubiere lugar.

Que, con los Informes del Visto y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado y sus modificatorias, como el D. S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, con el Informe de Asesoría Jurídica N° 137-2017-GRA/GRTC.AJ, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación, en su parte pertinente, del Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2017, las que se sujetan al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS A INCLUIRSE:
POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS
ORDINARIOS: .../

TAIYKA AL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PARA EL TURCO.



Resolución Gerencial Regional

Nº 070 -2017-GRA/GRTC

- * Adjudicación Simplificada, para la contratación de servicios de una microempresa para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera AR-102 tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (AY 116 a Sta. Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+200", por el valor referencial de 188,475.00 soles.
- * Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de una microempresa para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera AR-107 tramo: Emp. PE-1SM (Tagre)-Pampacolca del Km. 0+000 al Km. 18+290", por el valor referencial de 137,519.00 soles.
- * Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de una microempresa para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera AR-105 tramo: Tomepampa, Alca-Puyca del Km. 11+000 al Km. 52+820", por el valor referencial de 303,730.00 soles.
- * Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de una microempresa para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera AR-109 tramo: Emp.-PE-1S (El Alto Km. 04+632)-Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632", por el valor referencial de 87,886.20 soles.
- * Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de una microempresa para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km.)", por el valor referencial de 66,988.80 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la modificación integrada y antes detallada en la presente resolución, a la Oficina de Administración, a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación del presente al Área de Trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley Nº 27444 vigente.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

20 ABR 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camarra Vioquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

D.C.
Arch.
Embb.